Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 217 /16 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS POR CONCURSO DE OFERTA (PLURIANUAL) N° 04/2016 ID. 317863 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAMINEROS Y UNA CANCHA DEPORTIVA (FONACIDE) PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2016.-

Santa Fe del Paraná, 10 de Octubre de 2016

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas Constructoras en Escuelas para las Instituciones Educativas del Municipio a ser financiadas con Recursos de FONACIDE,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "a"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. a) , establece que se realizará a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional aquellas contrataciones cuyo monto asciende a los diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones por Concurso de Oferta (Plurianual) N° 04/2016 ID. 317863 para la Construcción de Dos Camineros y Una Cancha Deportiva (FONACIDE).-

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas por Concurso de Oferta (Plurianual) N° 04/2016 ID. 317863 para la Construcción para las Instituciones Educativas del Municipio a ser financiadas con recursos de FONACIDE.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Gisell Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 26/16 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS EN LA MODALIDAD PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAMINEROS Y UNA CANCHA DEPORTIVA CON RECURSO DE (FONACIDE) EN EL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANA.——————————

Santa Fe del Paraná, 05 de octubre de 2.016.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimientos a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación por concurso de ofertas N°04/16 ID Nro. 317863 en la modalidad plurianual para la "Construcción de dos camineros y una cancha deportiva con recurso de FONACIDE"; y, ——————————————

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 05 de Octubre de 2016, la plenaria ha tratado la presente solicitud de aprobación, y considerando que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la adquisición de Bienes y Servicios 3era. Versión, según Resolución DNCP N° 2901/2015 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.——————————————

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alison Da Silva
Fecha: 06/10/2016
Hora: 10:00
Firma:

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla la misma.——————————————

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/16 ID N° 317863 en la modalidad plurianual para la Construcción de dos camineros y una cancha deportiva con recursos de FONACIDE, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art.2°: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Banuelat Vorpagel
Presidente JM

Scanned by CamScanner